



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE MENASALBAS

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del pleno del Ayuntamiento de Menasalbas, de fecha 11 de diciembre de 2024, el presupuesto general del Ayuntamiento de Menasalbas para 2025, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta entidad [<http://menasalbas.sedelectronica.es>].

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Menasalbas, 12 de diciembre de 2024.–La Alcaldesa, Marina García Díaz-Palacios.

N.º I.-6897